



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR Y ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

En la ciudad de Mairena del Alcor, a 27 de enero de 2011.

REUNIDOS

De una parte: D. José Luis Sánchez Teruel, con D.N.I.: 27.527.608-N, en calidad de Director-Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con C.I.F.: G-91019794 y con domicilio en Calle Graham Bell, 5, edificio Rubén Darío, 1, C.P. 41010, Sevilla.

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados ante el Ilustre Notario del Colegio de Sevilla, D. Pedro A. Romero Candau el día 2 de septiembre de 2009, bajo número de protocolo 3.106.

Y de otra parte: D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, con D.N.I.: 28.668.897H, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Antonio Mairena, nº 1, C.P. 41510, Mairena del Alcor.

Las partes se reconocen mutua y expresamente la representación que ostentan, así como, la capacidad jurídica y de obrar suficientes para suscribir el presente documento, y en base a ello:

EXPONEN

PRIMERO.- Que Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, -en adelante, Andalucía Emprende- es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 14 de septiembre de 1999, dedicada, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

SEGUNDO.- Que el VII Acuerdo de Concertación Social prevé como medida de Modernización y Cambio Estructural de la Economía Andaluza, el desarrollo empresarial y la innovación a través del refuerzo de los instrumentos que contribuyan a la incorporación permanente de nuevas empresas, favoreciendo, con medidas de apoyo financiero y de impulso de la actividad económica en Andalucía, la creación de un tejido empresarial estable que genere riqueza y empleo de calidad.

Se establecen como objetivos seguir apostando por el desarrollo de nuestro tejido productivo y contribuir al cambio de mentalidad a través de la difusión de los valores de la cultura emprendedora, extendiendo el conocimiento del mismo a los distintos niveles y etapas educativas; impulsar la capacidad de emprender e innovar en el conjunto de la sociedad andaluza y reforzar la coordinación entre las estructuras de apoyo a los emprendedores y emprendedoras.

Otro de los objetivos a destacar de los establecidos en el VII Acuerdo de Concertación es la consolidación de la amplia infraestructura dirigida a ofrecer orientación y asesoramiento a aquellas personas con voluntad de poner en marcha una idea de negocio, prestando especial atención a la igualdad de oportunidades como principio rector.



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

TERCERO.-Que Andalucía Emprende tiene entre sus fines, la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, consciente de que la actual coyuntura económica exige medidas destinadas a activar el proceso de recuperación de la actividad empresarial, tiene la firme voluntad de contribuir al desarrollo económico del municipio mediante el fomento de condiciones que faciliten la consolidación del tejido empresarial local y la mejora de la competitividad de las empresas instaladas en el municipio.

QUINTO.- Que las partes intervinientes están interesadas en contribuir al desarrollo y ejecución de programas para el fomento de las iniciativas empresariales y el asesoramiento especializado, a través de la promoción y el impulso de alojamiento empresarial, para lo cual acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre Andalucía Emprende y el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, para la realización de actuaciones conjuntas que contribuyan al desarrollo económico del municipio de Mairena del Alcor y de la provincia de Sevilla mediante el fomento y consolidación del tejido empresarial local y provincial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Andalucía Emprende, en el desarrollo propio de sus funciones, cooperará con el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo territorial, planes de formación, campañas de dinamización del espíritu emprendedor, así como en el fomento de la investigación sobre temas que sean de interés socioeconómico.

Las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente convenio se programarán anualmente e incluirán, entre otras:

- a) Promoción, divulgación y fomento de la creación y consolidación de empresas, como instrumento de apoyo a las iniciativas emprendedoras que surjan en la localidad de Mairena del Alcor.
- b) Asesoramiento técnico en materia de gestión empresarial de empresas creadas, planificación estratégica, planes de gestión anuales, mejora de las redes de comercialización y, en definitiva, todas aquellas relacionadas directamente con la modernización en todas sus facetas del tejido productivo de la localidad.
- c) Fomento del espíritu emprendedor, la creación de empresas y el desarrollo empresarial de la localidad con especial incidencia en los sectores económicos más innovadores.
- d) Promoción y fomento de aquellas iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, estudios y formación de empresas, el desarrollo local, la mejora de las condiciones



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

socioeconómicas y laborales, nuevas tecnologías, nuevas técnicas de gestión empresarial, asociacionismo empresarial, etc.

- e) Fomento de certámenes, reuniones y conferencias para la difusión y promoción de las empresas creadas en la localidad.

SEGUNDO.- Entre las actuaciones anteriormente citadas y que ambas partes desarrollarán de forma conjunta, cabe destacar la participación de Andalucía Emprende en la ampliación de la Red de Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial a través de la nave industrial que tiene en el municipio de Mairena del Alcor y que destina a proyectos empresariales con el objetivo de fortalecer el desarrollo económico del municipio; y la colaboración del Ayuntamiento de Mairena del Alcor mediante la cesión de una oficina destinada al personal técnico de Andalucía Emprende, así como la puesta a disposición de las instalaciones necesarias e infraestructuras adecuadas para la celebración de actos específicos de Andalucía Emprende.

No obstante, el presente documento tiene carácter de convenio marco por lo que cada una de las acciones realizadas por las partes se recogerán en documentos independientes donde se regulen derechos y obligaciones de las partes.

TERCERO.- La difusión del presente convenio podrá realizarse por cualquier medio de comunicación que se considere adecuado por cualquiera de las partes.

En las difusiones y presentaciones del mismo que se realice a los medios informativos, se incluirá de forma equitativa la presencia Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza; Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; Consejería de Empleo; así como del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, mediante los signos y logotipos representativos de cada una insertados en el soporte físico/ lógico, así como mediante las notas de presentación que cada organismo determine.

CUARTO.- Las partes intervinientes se comprometen a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos confidenciales a los que tengan acceso por razón del objeto del convenio. Así como, en su caso, tratar los datos de carácter personal observando en todo momento lo contenido en las normativas reguladoras de la materia.

QUINTO.- El presente convenio entrará en vigor con la firma del mismo y se extinguirá una vez que se materialicen cada uno de los negocios jurídicos citados en el presente documento o por acuerdo de las partes.

SEXTO.- Para el seguimiento y la evaluación del Convenio, se creará un Consejo Local de Emprendimiento, compuesto por dos representantes de Andalucía Emprende y otros dos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor. Dicho Consejo elaborará un plan de actuación conjunto con carácter anual al objeto de analizar el emprendimiento y el impulso al desarrollo económico derivado de las actividades de colaboración contempladas en el presente convenio.

A las reuniones del Consejo Local podrán asistir agentes económicos y sociales del municipio, invitados por todas las partes cuando los asuntos específicos a tratar así lo requieran.



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

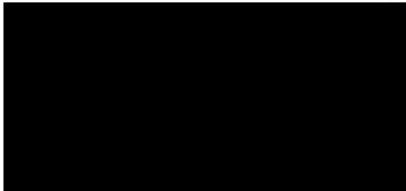


Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Este Consejo Local de Emprendimiento se constituirá dentro del primer mes siguiente a la firma del presente convenio y se reunirá al menos dos veces al año o cuantas veces se requiera a solicitud de las partes.

SÉPTIMO: Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser solventados por el Consejo Local de Emprendimiento previsto en la cláusula anterior. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, las partes se someten expresamente al arbitraje de tres árbitros, quienes deberán ser designados de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 15.2, apdo b) de la Ley 60/2003 de 23 de diciembre, por la que se regula el Arbitraje.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo.: D. José Luis Sánchez Teruel.
Director Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza



Fdo.: D. Antonio Casimiro Gavira Moreno
Alcalde Presidente del Excmo. del
Ayuntamiento de Mairena del Alcor.